



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares, en sesión ordinaria del Consejo celebrada el día 10 de agosto de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (Boletín Oficial de la Provincia 15-09-2016), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016.

ESTADO DE GASTOS 2016

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	57.113,83
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.861,75
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	22.100,00
	Total presupuesto	148.175,58

ESTADO DE INGRESOS 2016

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.724,27
4.	Transferencias corrientes	119.251,31
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	22.100,00
	Total presupuesto	148.175,58

2. – Plantilla de personal.

A) Personal funcionario.

a.1) Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Declarada exención plaza).

– Subescala de Secretaría-Intervención: 1 puesto. (Provisto por funcionario habilitado de carácter nacional, mediante acumulación).



B) Personal laboral.

- Conductor camión basura (contrato temporal a tiempo parcial, interinidad).
- Coordinador deportivo (contrato indefinido a tiempo completo).

En Quintanar de la Sierra, a 24 de noviembre de 2016.

La Presidenta,
Estíbaliz Llorente Basterrica